

NORMA TÉCNICA REGIONAL Nº 009 -2021-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-PASCO/DGP

NORMA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA REGIÓN PASCO - 2021

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones en relación a la implementación, organización y ejecución del "II Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas en el marco de la Educación a distancia y la estrategia aprendo en casa en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI de la Región Pasco - 2021", teniendo en cuenta que este concurso permitirá difundir y socializar las diferentes prácticas pedagógicas con el propósito de contribuir en la mejora de los aprendizajes con la participación activa, responsable y oportuna de los actores educativos.

II. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar, reconocer, visibilizar y difundir las buenas prácticas pedagógicas en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de la región Pasco, implementadas por las y los docentes, Profesoras coordinadoras y PEC a partir de la reflexión y el trabajo colegiado para dar soluciones pedagógicas creativas en cada uno de sus contextos y en el marco de la emergencia sanitaria desde los principios de inclusión e interculturalidad de la Educación Peruana.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las buenas prácticas pedagógicas que reflejen creatividad, compromiso, y trabajo colaborativo para el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- Promover la importancia del trabajo colaborativo colegiado entre docentes, profesores coordinadores y PEC, así como la comunidad educativa, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la educación a distancia.
- Promover la autonomía y el liderazgo directivo a través del uso de diversas estrategias que favorezcan la implementación exitosa de la educación a distancia y la estrategia "Aprendo en Casa".
- Reconocer el buen desempeño y el liderazgo pedagógico de los profesores coordinadores y PEC quienes, individualmente u organizados en equipos de trabajo, desarrollan experiencias de aprendizaje creativas a distancia para el desarrollo de buenas prácticas que mejoran los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la emergencia sanitaria y en la particularidad de sus contextos.
- Difundir las buenas prácticas y promover su institucionalización en las instituciones educativas y PRONOEI que las mismas pueden constituirse como referentes a ser adaptadas e implementadas en otras instituciones educativas y otros contextos.

III. BASE NORMATIVA.

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, y modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena
- Resolución Ministerial Nº 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- Resolución Ministerial Nº 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.

- 3.11. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- 3.13. Resolución Viceministerial N°193-2020. "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- 3.14. Resolución Viceministerial N°273-2020 – MINEDU. Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.15. RVM N° 222-2021 - Aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- 3.16. Norma Técnica Regional N°001-2021-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-PASCO "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.17. Resolución directoral regional N° 0470-2021 – que aprueba el plan de mejora de aprendizajes del nivel de educación inicial.

IV. ALCANCES

- 4.1. Instituciones Educativas públicas del nivel inicial
- 4.2. Programas No Escolarizadas de Educación Inicial
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.4. Dirección Regional de Educación de Pasco

V. PÚBLICO OBJETIVO

El concurso está dirigido a docentes de las instituciones educativas, Profesores Coordinadores y Promotoras Educativos Comunitarias de los Programas No Escolarizado de Educación Inicial en el marco de la emergencia sanitaria.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La DRE Pasco a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y bajo la responsabilidad de la especialista de educación inicial es la responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar el "II concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas que desarrollan los docentes de las instituciones educativas y profesores coordinadores de los Programas No Escolarizada de Educación Inicial".
- 6.2. Establecer el II concurso Regional de buenas prácticas pedagógicas en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- 6.3. En el marco de la presente directiva, se entenderá como buena práctica pedagógica al conjunto de actividades, estrategias y metodologías que cambian la actividad cotidiana de los procesos de la enseñanza y promueven el logro de aprendizajes de calidad en los estudiantes en el marco de la emergencia sanitaria.
- 6.4. Las Buenas Prácticas Pedagógicas deben tener por finalidad el desarrollo de competencias en el estudiante, ser creativas, innovadoras y pertinentes al contexto de la institución educativa o programa, así como para fortalecer las competencias de los propios docentes y promotoras. Además de contar con sustento pedagógico o marco referencial que la respalde y deberá contener evidencias que grafiquen su implementación y logros obtenidos.
- 6.5. Redactar el informe final de las acciones realizadas por cada UGEL en relación a la implementación del II concurso de Buenas Prácticas Pedagógicas, el que será remitido a la DRE Pasco.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1. RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO LOCAL (UGEL)

- a. Planificar y difundir las acciones técnico pedagógicas a realizarse en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en Casa dirigida las II.EE y Programas de educación inicial.
- b. Ejecutar las acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de la practica pedagógica en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en Casa en las IIEE y programas de educación inicial.
- c. Generar espacios de dialogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre el impacto de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en Casa en la IIEE y Programas de educación inicial.
- d. Motivar la elaboración y sistematización de propuestas innovadoras para contribuir al desarrollo de la buena práctica docente en las IIEE y programas de educación inicial.
- e. Ejecutar el II concurso de buenas prácticas pedagógicas a nivel de UGEL y reportar a la DRE Pasco los 3 primeros puestos por categoría, adjuntando las evidencias respectivas.

7.2. RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DE LA IIEE Y PROFESORES COORDINADORES DE PRONOEI

- Identificar las buenas prácticas pedagógicas de los docentes de las IIEE y promotoras educativas comunitarias de los PRONOEI en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
- Socializar e involucrar a todo el personal docente, profesores coordinadores, PEC y padres de familia acerca de las estrategias implementadas en su IE o PRONOEI en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
- Realizar acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de la práctica pedagógica en el marco de la educación a distancia y la estrategia "aprendo en casa".
- Presentar las buenas prácticas pedagógicas en el II concurso Regional según la directiva en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
- Sistematizar la información y reportar el informe consolidado a la UGEL adjuntando evidencias de las acciones realizadas.
- Socializar los logros obtenidos con los integrantes de la comunidad
- Inscribir y participar en el intercambio de prácticas pedagógicas, según cronograma.

VIII. DE LA EJECUCIÓN:

- El II concurso regional de buenas prácticas pedagógicas en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa se realizará en las etapas siguientes:

ETAPAS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA				
		A	S	O	N	D
I A NIVEL DE IE Y PROGRAMA	- Planificación, ejecución y evaluación de las prácticas pedagógicas implementadas y desarrolladas en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa. - Realización de acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de las prácticas pedagógicas en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa. - Selección de la mejor práctica pedagógica. - Inscripción mediante oficio para participar en el II Concurso Regional de buenas prácticas pedagógicas a la UGEL correspondiente - Presentación del informe consolidado a la UGEL adjuntando evidencias de las acciones realizadas.	X	X			
II A NIVEL DE UGEL	- Planificación y difusión del II concurso regional de buenas prácticas pedagógicas. - Recepción de las propuestas innovadoras de las prácticas pedagógicas remitidas por las IIEE y PRONOEI de su jurisdicción en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa. - Evaluación y selección de las buenas prácticas pedagógicas que vienen siendo implementado en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa. - Elaboración del informe de las acciones realizadas y reporte a la DREP adjuntando evidencias de las acciones realizadas.	X	X	X	X	
III A NIVEL DE DREP	- Planificación y ejecución del "II Concurso Regional de buenas prácticas pedagógicas en el marco de la educación a distancia estrategia aprendo en casa. - Elaboración del informe final - Premiación a los 3 primeros puestos por categoría del II concurso regional de Buenas Prácticas Pedagógicas en el marco de la educación a distancia y estrategia aprendo en casa. - Reconocimiento mediante RDR a integrantes de equipos responsables de la implementación de las buenas prácticas pedagógicas que resulten ganadores en el concurso (tres primeros puestos por categoría).	X	X	X	X	X

IX. DE LOS ESTÍMULOS

Los docentes y profesores Coordinadores de los Programas No Escolarizado de Educación Inicial ganadores y finalistas del concurso de las Buenas Prácticas Pedagógicas serán acreedores de:

- En la segunda etapa:
 - Resolución de felicitación emitida por la UGEL correspondiente.
 - Publicación y difusión de la Prácticas Pedagógicas
- En la tercera etapa serán acreedores:
 - Resolución de felicitación por la DRE Pasco.

- Publicación y difusión de la Prácticas Pedagógicas
- Un distintivo de reconocimiento

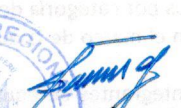
X. RESPONSABILIDADES PARA EL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS:

ETAPAS	ACCIONES	CRONOGRAMA				
		A	S	O	N	D
II NIVEL DE UGEL	- Planificación y difusión de las acciones a realizar en coordinación con las IIEE de su jurisdicción de acuerdo al cronograma previstos. - Inscripción de las propuestas de buenas prácticas pedagógicas remitidas por las IIEE a la UGEL. - Selección de las tres mejores prácticas pedagógicas por categoría que viene siendo implementadas en la IE y PRONOEI de su jurisdicción - Elaboración del informe final de las acciones realizadas y reporte a la DRE Pasco adjuntando evidencias.	X	X	X		
III A NIVEL DE DREP	- Ejecución del concurso de buenas prácticas pedagógicas a nivel regional de manera virtual. - Premio y reconocimiento a las instituciones educativas y PRONOEI ganadores de las buenas prácticas pedagógicas, previa presentación de informe documentado. - Reconocimiento mediante RD. a integrantes de equipos responsables de la implementación de las buenas prácticas pedagógicas previa sustentación con informe documentado (tres primeros puestos por categoría, según orientaciones adjuntadas a la directiva)				X	X

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 10.1 La DRE Pasco y las UGEL velarán por el cumplimiento de la presenta directiva en sus respectivas jurisdicciones mediante acciones de monitoreo.
- 10.2. Los especialistas de educación inicial de las UGEL Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez, son responsables de informar a la DRE Pasco el cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva.
- 10.3. Las UGEL reconocerán el esfuerzo, dedicación e innovación de los docentes de las instituciones educativas y profesores coordinadores de los PRONOEI que participen del concurso de las buenas prácticas pedagógicas a nivel de su jurisdicción en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
- 10.4. Las buenas prácticas pedagógicas en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en Casa, serán publicadas en el portal de la DRE y de las UGEL como referentes para su réplica en beneficio de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
- 10.5. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la dirección de gestión pedagógica de la DRE Pasco.

Cerro de Pasco, agosto de 2021.



Mg. Edson J. PARRAGA OLIVERA
Director de programa Sectorial IV
Director Regional de Educación Pasco

ORIENTACIONES PARA EL "II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA REGIÓN PASCO – 2021"

I. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- 1.1. Los docentes y profesores coordinadores participantes en el "II Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en Casa en las instituciones educativas y Programas No escolarizados de Educación Inicial de la región Pasco – 2021", deben estar desempeñando la función de docente en aula o directivo o profesora coordinadora según corresponda, en condición de contratado o nombrado al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la práctica que se inscribe.
- 1.2. La práctica pedagógica podrá ser presentada de manera individual o grupal conformado por no más de tres docentes o directivos de una misma institución educativa o PRONOEI.
- 1.3. En caso la práctica pedagógica sea presentada por un equipo, cada uno de los docentes que conforman el equipo deberán cumplir con los requisitos para ser participantes según se señala en el numeral 1.1.

II. REQUISITOS DE LA BUENA PRÁCTICA:

- 2.1. Ser creativa, innovadora, pertinente y contar con resultados verificables en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
- 2.2. Estar enfocada en el logro de los aprendizajes de calidad de los estudiantes, presentar con claridad los procedimientos, metodología de implementación, evaluación y evidencias, bajo el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.

III. INSCRIPCIÓN:

- 3.1. La inscripción para el concurso de buenas prácticas pedagógicas es gratuita y se realiza presentando un expediente en la UGEL de su jurisdicción, siendo la UGEL la responsable de validar las buenas prácticas pedagógicas (II etapa) y remitir a la DRE Pasco con el respectivo informe y adjuntando la ficha de evaluación al expediente (digital y físico).
- 3.2. Para que un expediente sea considerado válido debe contener lo siguiente:
 - A. Ficha de inscripción de la buena práctica pedagógica (Anexo N°1).
 - B. DVD que contengan las presentaciones (PPT o PDF) de evidencias que sustenten la buena práctica que muestren el antes, durante y después de implementada la práctica.
 - C. Ficha de evaluación e informe del especialista responsable de la UGEL.

IV. CATEGORÍAS

- 4.1. Los docentes y profesores coordinadores presentan su práctica pedagógica en las siguientes categorías:

- A. Categoría A: II.EE desarrollo de competencias en las y los estudiantes del I y II ciclo
- B. Categoría B: PRONOEI desarrollo de competencias en las y los estudiantes del I y II ciclo

Descripción:

CICLO	DESCRIPCIÓN
1. Nivel inicial - Ciclo I: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo I del nivel inicial.	Incluye a todas las experiencias de aprendizaje que se dan en los servicios de cuna, SET y PRONOEI que atienden integralmente a los niños y las niñas de 0 a 2 años. En este ciclo, la atención educativa involucra a las familias y docentes a cargo, quienes crean entornos seguros basados en el vínculo afectivo, generando interacciones de calidad al organizar los recursos que permitan a los niños y las niñas moverse con libertad, explorar, jugar y actuar desde su iniciativa para desarrollarse de manera integral durante los momentos de cuidados, de actividad autónoma y juego libre, en los entornos cotidianos. En la educación a distancia, las orientaciones a las madres y los padres de familia son importantes para garantizar el desarrollo de las actividades y los enfoques transversales.

2. Nivel inicial - Ciclo II: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo II del nivel inicial	Se consideran las buenas prácticas pedagógicas que se dan en la IIEE y PRONOEI que desarrollan competencias en niños y niñas de 3 a 5 años. Con estas experiencias, actividades y juegos, las y los estudiantes mejoran su comunicación, vivencian situaciones de indagación, desarrollan valores y actitudes, responden a retos o toman conciencia de su cuerpo y posibilidades de acción, y construyan su identidad. Estas buenas prácticas pedagógicas, consideran las propias formas de vivir y aprender de las niñas y niños en su contexto, desde las cuales se plantean situaciones significativas y retadoras que permiten a las niñas y niños desarrollar competencias. E enfatizan las interacciones de calidad que favorecen los aprendizajes, teniendo en cuenta la seguridad emocional, la organización del tiempo, el espacio y la gestión de los recursos disponibles para garantizar el desarrollo de las competencias en concordancia con las características madurativas que contribuyan a su desarrollo integral considerando los enfoques transversales
---	---

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las buenas prácticas se evaluarán teniendo en cuenta 5 criterios, cada uno con un puntaje referencial máximo de 6 puntos.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Reflexión	La práctica responde a una situación problema, demanda, déficit o necesidad existente para la mejora en los logros de aprendizaje de calidad de los estudiantes en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
Innovador	Las estrategias pedagógicas y situaciones de aprendizaje significativas promueven la iniciativa, el pensamiento crítico y creativo, la atención a la diversidad e inclusividad, así como el logro de aprendizajes de calidad de los estudiantes en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
Pertinencia:	La práctica responde a la diversidad de necesidades y demandas socioeducativas de los estudiantes incorporando diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural
Efectividad	Tras la implementación de la práctica se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a los aprendizajes de los estudiantes, o en cuanto a la superación de la problemática, demanda o déficit que motivó la implementación de la práctica. Se involucra a las familias de los estudiantes para concretar la práctica y obtener sus logros.
Por sus características	La práctica puede ser replicada, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos.

VI. DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado por:

- Especialistas de la dirección de gestión pedagógica de la DRE Pasco.
- Especialistas del nivel inicial de la Unidades de Gestión Educativa Local Daniel Alcides Carrión, Pasco, Oxapampa y Puerto Bermúdez.

VII. CRONOGRAMA:

La organización de este evento es de responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Pasco, y la selección de los trabajos se realizará de acuerdo a las etapas que comprende el concurso:

- I ETAPA : Del 18 al 22 de octubre a nivel IIEE y módulo
- II ETAPA : Del 08 al 12 de noviembre, a nivel de UGEL
- III ETAPA : Del 30 de noviembre, a nivel de DRE Pasco
- A. De la III etapa:
- a) Recepción de los expedientes a nivel regional hasta el 23 de noviembre
- b) Exposición virtual de las buenas prácticas el 30 de noviembre
- c) Reconocimiento a los 3 primeros puestos por categoría el 16 de diciembre

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA /MÓDULO :
- 1.2. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL :
- 1.3. NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA :
- 1.4. CATEGORÍA :
- 1.5. TIPO DE INSTITUCIÓN/ PRONOEI : URBANA () RURAL ()
- 1.6. DOCENTE/PROF. COORDINADOR :

II. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA BUENA PRÁCTICA

Describe los aspectos más importantes que permitan comprender ¿cómo es la comunidad en el que se inserta la IE o Programa y se desarrolla la práctica, ¿dónde se encuentra ubicada, a qué ámbito geográfico pertenece, ¿cuál es la lengua materna de los estudiantes y sus padres de familia, ¿cuál es la condición social de los estudiantes que asisten a la IE, cuáles son las actividades económicas a las que se dedican los padres de familia de los estudiantes? ¿Cuáles son las oportunidades que la familia le brinda a los estudiantes: recursos como internet, radio, televisión; espacio para los aprendizajes; otros? Indicar el número de beneficiarios (Máximo 15 líneas).

III. DESCRIPCIÓN DE LA MATRIZ DE OBJETIVOS

Presentar el objetivo general y los objetivos específicos.

IV. SITUACIÓN PEDAGÓGICA PROBLEMÁTICA

¿Qué situación, problemática, déficit o demanda se buscó atender con la implementación de la práctica, a qué necesidad de los estudiantes responde la práctica? ¿Qué necesitan reforzar? ¿Cuáles son sus potencialidades? ¿Cuáles son los intereses de sus estudiantes? ¿Qué situación o situaciones problemáticas sirven de punto de partida para el desarrollo de aprendizajes en sus estudiantes? ¿Qué aprendizajes están desarrollando nuestros estudiantes? A partir de la problemática identificada señale ¿Cuál fue la finalidad de la práctica, ¿cuáles fueron los objetivos? (Máximo 15 líneas)

V. AREAS, COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y ENFOQUES TRANSVERSALES INVOLUCRADAS

¿Qué áreas curriculares, competencias y capacidades se vinculan con la situación problemática identificada?, ¿Cuáles de esas competencias y capacidades se vinculan con las necesidades y potencialidades de sus estudiantes y son parte del propósito de la experiencia de aprendizaje que presenta al concurso?, ¿Cuál o cuáles de los enfoques transversales orientan el trabajo pedagógico en el desarrollo de la experiencia de aprendizaje? (Máximo 15 líneas)

VI. DESCRIPCIÓN DE LA PRACTICA

¿En qué consistió su práctica? ¿Como lo implementó? ¿Qué materiales, recursos utilizó? ¿Qué actividades y cómo las desarrollo? ¿(Máximo 15 líneas)

VII. RESULTADOS

Se logró cambiar la situación inicial, describir cómo la práctica cumplió su finalidad, explicar las mejoras en los logros de aprendizaje de los estudiantes tras la implementación de esta práctica en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa (Máximo 20 líneas)

Dirección Regional de Educación de Pasco
 Dirección de Gestión Pedagógica
 Mg. Haydee LUX RAMON RAMON
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0886 - 2021- DREP

Cerro de Pasco, 07 SEP 2021

VISTO, El MEMORANDO N° 0730-2021-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/PASCO, compuestos de diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultural, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado Peruano;

Que, el literal a) del artículo 80 de la referida Ley, señala entre otras funciones del Ministerio de Educación, es la de definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa pedagógica nacional, y establecer políticas específicas de equidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, Aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", cuyo objetivo es orientar la gestión de los directivos de Instituciones Educativas y de los responsables de los programas educativos de la Educación Básica para el desarrollo del año escolar 2021, y promover medidas desde la gestión escolar para evitar la propagación de la COVID-19, en tanto se desarrolla el servicio educativo;

Que, mediante Oficio N° 1100-2021-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/DGP, del Director de Gestión Pedagógica, remite el OPINION TECNICA N° 003-2021-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/I, del Especialista de Educación Inicial, remite para su aprobación la Norma Técnica "Norma Técnica para la Organización y Ejecución del II Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas en el Marco de la Educación a Distancia y la Estrategia Aprendo en Casa en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados de Educación Inicial de la Región Pasco - 2021";

Que, en razón de ello y en atención al MEMORANDO N° 0730-2021-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD de la Dirección Regional de Educación Pasco, resulta necesario emitir el acto resolutivo;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 11-2012-ED y su modificatoria, Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Norma Técnica Regional N° 009-2021-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-PASCO/DGP, "Norma Técnica para la Organización y Ejecución del II Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas en el Marco de la Educación a Distancia y la Estrategia Aprendo en Casa en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados de Educación Inicial de la Región Pasco - 2021", que como anexo va adjunto a la presente.

Artículo 2º. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General o quien hace las veces la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes.

Artículo 3º. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Edson Javier PARRAGA OLIVERA

Director de programa sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

EJPO/DREP
SAG/DOA
SCHA/EA-II
MACHM/TA-II

SE RESUELVE: